



Expte. N° 69.345.-

SANTA FE, 21 de noviembre de 2016.-

VISTO el expediente de referencia por el cual la Mag. Nancy Guadalupe BARAGGIO solicita licencia a sin goce de haberes, por razones particulares, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por Contrato, y

CONSIDERANDO:

QUE lo solicitado está regulado por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 1246/15),

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal de la Facultad;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos, y la de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, a la Mag. Nancy Guadalupe BARAGGIO, DNI N° 16.863.336, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, por Contrato; encuadrándose en el Capítulo IV, Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 49º, Licencias Extraordinarias, Apartado II (sin goce de haberes), inc. b). Razones Particulares, del Decreto N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN CD N° 328/16

Universidad Nacional del Litoral
Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria
C.C. 217
Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe
Tel: (54) (0342) 4575 234
Fax: (54) (0342) 4575 224
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar